

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE  
ACCIONES ORDINARIAS Y PRIVILEGIADAS DE GENERAR S.A. E.S.P.**



**OFERENTE:  
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A.**



**CUADERNILLO DE OFERTA**

---

**ADVERTENCIA**

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE **GENERAR S.A. E.S.P.** EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.



**Asesor en Banca  
de Inversión**



**Asesores Legales**



**Comisionista de  
Bolsa Oferente**



**Agente  
Adjudicador**

**BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2008**



## Tabla de contenido

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1. DATOS RELATIVOS A LA SOCIEDAD .....</b>	<b>6</b>
1.1. DENOMINACIÓN SOCIAL .....	6
1.2. NATURALEZA JURÍDICA .....	6
1.3. DOMICILIO.....	7
1.4. OBJETO SOCIAL .....	7
1.5. CAPITAL SOCIAL .....	8
<b>2. DATOS RELATIVOS AL OFERENTE .....</b>	<b>11</b>
2.1. DENOMINACIÓN SOCIAL .....	11
2.2. NATURALEZA JURÍDICA .....	11
2.3. DOMICILIO.....	11
2.4. OBJETO SOCIAL .....	11
2.5. RESEÑA HISTÓRICA .....	11
2.6. PROYECTO DE FUSIÓN .....	12
2.7. CAPITAL SOCIAL .....	13
2.8. ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE .....	13
2.8.1. <i>Asamblea General de Accionistas</i> .....	13
2.8.2. <i>Accionistas</i> .....	13
2.8.3. <i>Junta Directiva</i> .....	15
2.8.4. <i>Representación Legal</i> .....	15
2.8.5. <i>Revisor Fiscal</i> .....	16
2.9. SOCIEDADES SUBORDINADAS DEL OFERENTE .....	16
2.10. GRUPO EMPRESARIAL .....	17
<b>3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....</b>	<b>18</b>
3.1. VALORES OBJETO DE LA OFERTA.....	18
3.2. CANTIDAD DE ACCIONES OBJETO DE LA OFERTA.....	18
3.3. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR ACEPTACIONES .....	18
3.4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO .....	19
3.5. PREACUERDOS .....	19
3.6. TITULARIDAD DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD.....	23
3.7. VALORES DE LA SOCIEDAD ADQUIRIDOS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES .....	23
3.8. ACUERDOS ENTRE EL OFERENTE CON MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD .....	24
3.9. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL OFERENTE .....	25
3.10. DECLARACIÓN RELATIVA A ENDEUDAMIENTO PARA FINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.....	27
<b>4. FINALIDAD QUE SE BUSCA CON LA ADQUISICIÓN .....</b>	<b>28</b>
<b>5. OTROS ASPECTOS RELEVANTES.....</b>	<b>29</b>
5.1. PERÍODO DE ACEPTACIONES .....	29
5.2. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR ACEPTACIONES .....	29



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



5.3.	FORMA Y PLAZO EN EL QUE SE RECIBIRÁ LA CONTRAPRESTACIÓN .....	29
5.4.	GASTOS POR CUENTA DE LOS DESTINATARIOS .....	29
5.5.	CUADERNILLO DE OFERTA.....	30
5.6.	PERSONA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DEL CUADERNILLO DE OFERTA.....	30
<b>6.</b>	<b>SOCIEDAD COMISIONISTA POR CUYO CONDUCTO SE EFECTUARÁ LA OPERACIÓN.....</b>	<b>31</b>
<b>7.</b>	<b>PERMISOS Y AUTORIZACIONES.....</b>	<b>33</b>
7.1.	AUTORIZACIONES CORPORATIVAS.....	33
7.2.	AUTORIZACIONES GUBERNAMENTALES.....	33
7.2.1.	<i>Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.....</i>	<i>33</i>
7.2.2.	<i>Manifestación de No Objeción de la Superintendencia de Industria y Comercio y Autorización de otras autoridades administrativas.....</i>	<i>33</i>
<b>8.</b>	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE.....</b>	<b>34</b>
8.1.	ESTADOS FINANCIEROS DEL OFERENTE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 ...	34
<b>9.</b>	<b>CERTIFICACIONES.....</b>	<b>35</b>
9.1.	CONCEPTO DE VERIFICACIÓN DEL OFERENTE Y DEL REVISOR FISCAL DEL OFERENTE	35
9.2.	CONCEPTO DE VERIFICACIÓN DEL ASESOR EN BANCA DE INVERSIÓN .....	36
<b>10.</b>	<b>MANIFESTACIONES .....</b>	<b>37</b>
10.1.	MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE .....	37
<b>11.</b>	<b>ANEXO 1 .....</b>	<b>38</b>
11.1.	ESTADOS FINANCIEROS DEL OFERENTE A DICIEMBRE 31 DE 2007 Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS .....	38
<b>12.</b>	<b>ANEXO 2 .....</b>	<b>39</b>
12.1.	INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2007 APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS .....	39
<b>13.</b>	<b>ANEXO 3 .....</b>	<b>40</b>
13.1.	COPIA DE LOS PREACUERDOS CELEBRADO ENTRE EL OFERENTE Y: (I) INTEGRAL S.A.; (II) INTEGRAL GESTIÓN AMBIENTAL S.A.; (III) SERVICIOS DE INGENIERÍA SERVING LTDA. EN LIQUIDACIÓN; (IV) INTEGRAL INGENIERÍA DE CONSULTA S.A.; (V) INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.; (VI) TOPOGRAFÍA Y TRAZADOS LTDA. EN LIQUIDACIÓN; (VII) INVESTIGACIONES GEOTÉCNICAS SOLINGRAL S.A.; (VIII) GRUPO CONDOR INVERSIONES S.A.; (IX) CAPRICRÉDITO S.A. EN LIQUIDACIÓN; (X) MÉCANICA DE LA PEÑA COLOMBIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN; (XI) GENERADORA UNIÓN S.A. E.S.P.; (XII) MEDISOC Y CIA. LTDA.; (XIII) CENTRO DE HISTORIA DE JERICÓ; (XIV) C.I. AYURA S.A.; (XV) HEVLA S.A.; (XVI) URBANAN S.A.; (XVII) UNDEMOR; (XVIII) JOHN RAM S.A.; (XIX) NELLY RAM S.A.; (XX) SERGIO ORTEGA RESTREPO; (XXI) GABRIEL JAIME ORTEGA RESTREPO; (XXII) GUILLERMO ABEL ARANGO; (XXIII) LUÍS FERNANDO CANO TABORDA; (XXIV) CARLOS IVÁN SALDARRIAGA TORO; (XXV) LUÍS EDUARDO MOLINA SIERRA; (XXVI) JOSÉ GUSTAVO BERNAL VILLEGAS; (XXVII) LUCIA AGUDELO ORTIZ; Y (XXVIII) ELVIRA SUAREZ ALZATE.....	40



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Colinversiones  
Una compañía en acción

Oferente



Comisionista de Bolsa

Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



## Introducción

**COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A.**, sociedad anónima, de nacionalidad colombiana constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la Carrera 43 A Número 1 A Sur – 143, Piso 5, Medellín, Colombia, (en adelante el “Oferente”), se encuentra interesada en adquirir, como mínimo, la cantidad de veintitrés millones cuatrocientos cuatro mil trescientas cuarenta y ocho (23.404.348) acciones ordinarias y privilegiadas (indistintamente) de **GENERAR S.A. E.S.P.** (en adelante la “Sociedad”), que representan el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital con derecho a voto en circulación de la Sociedad al corte del presente cuadernillo de oferta (en adelante el “Cuadernillo de Oferta”) y, como máximo, cuarenta y cinco millones ochocientos noventa mil ochocientos setenta y ocho (45.890.878) acciones ordinarias y privilegiadas (indistintamente) que representan el cien por ciento (100%) del capital con derecho a voto en circulación de la Sociedad al corte del presente Cuadernillo de Oferta, sin perjuicio que, en virtud de lo dispuesto en el Literal e) del Numeral 2 del Artículo 1.2.5.17. de la Resolución 400 de 1995, subrogado por el Artículo 1 del Decreto 1941 de 2006, en concordancia con la Circular Externa 002 de 2007 de la Superintendencia Financiera y el Artículo 3.5.9.14. del Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante el “Reglamento de la BVC”), el Oferente pueda voluntariamente ofrecer la adquisición de un número menor de acciones en los términos indicados en este Cuadernillo de Oferta.

Teniendo en cuenta que la oferta de adquisición tiene por objeto más del veinticinco por ciento (25%) del capital con derecho a voto de la Sociedad, la adquisición de las acciones de la Sociedad se debe realizar mediante una Oferta Pública de Adquisición (en adelante la “OPA” o la “Oferta”) con sujeción a lo dispuesto en la Resolución 400 de 1995 expedida por la Sala General de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera), tal como fue modificada por el Decreto 1941 de 2006 y por el Decreto 2938 de 2007 (en adelante la “Resolución 400”), y a lo previsto en el Reglamento de la BVC, la Circular Única de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante la “Circular de la BVC”) y las normas que adicionen, modifiquen o complementen tales normas, cuyos destinatarios serán todos los actuales accionistas o actuales tenedores de valores de capital con derecho a voto de la Sociedad de acuerdo con el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad, sean personas naturales o jurídicas, así como patrimonios autónomos, quienes podrán presentar sus aceptaciones durante el periodo de diez (10) días hábiles comprendido entre el día 27 de octubre de 2008 hasta el día 10 de noviembre de 2008 inclusive, en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante la “BVC”) en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y la 1:00 p.m. (en adelante el “Periodo de Aceptaciones”), de conformidad con lo previsto en el Artículo 1.2.5.11, el Literal h del Numeral 2 del Artículo 1.2.5.17 y el Numeral 8 del Artículo 1.2.5.16 de la Resolución 400.

Este Cuadernillo de Oferta proporciona a los interesados en la OPA información general y financiera sobre la Sociedad, el Oferente y la Oferta, y estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en la Superintendencia Financiera de Colombia; en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la Carrera 43 A Número 16 A Sur – 38, Oficina 1107, Medellín, Colombia; en las Oficinas del Oferente ubicadas en la Carrera 43 A Número 1 A



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



Sur – 143, Piso 5, Medellín, Colombia; en la página de *web* del Oferente (<http://www.colinversiones.com.co>); en las oficinas de Interbolsa S.A. Comisionista de Bolsa, ubicadas en el Edificio BVC, Centro Comercial y Empresarial San Fernando Plaza, en la Carrera 43 A Número 1 – 50, Torre 3 ,Piso 5, Medellín, Colombia o en la Avenida 82 Número 12 – 18, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia; y en el domicilio principal de la BVC.

La persona responsable de la información contenida en este Cuadernillo de Oferta es el señor Ricardo Toro Ludeke, Vicepresidente Financiero y Representante Legal del Oferente, cuyos datos de contacto son los siguientes:

1. Correo electrónico: [toro@colinversiones.com.co](mailto:toro@colinversiones.com.co);  
con copia siempre a: [rolivella@colinversiones.com.co](mailto:rolivella@colinversiones.com.co).
2. Teléfono: (57 4) 326 6600.
3. Fax: (57 4) 352 4013.
4. Dirección: Carrera 43 A Número 1 A Sur – 143, Piso 5, Medellín, Colombia.



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



## 1. Datos relativos a la Sociedad

### 1.1. Denominación social

El Emisor de los títulos que el Oferente ofrece adquirir se denomina **GENERAR S.A. E.S.P.**

### 1.2. Naturaleza jurídica

La Sociedad fue constituida mediante la escritura pública número 3222 otorgada en la Notaría 25 de Medellín el 18 de noviembre de 1996. Su naturaleza jurídica es la de una sociedad comercial anónima abierta (S.A.) empresa de servicios públicos (E.S.P.). Sus estatutos han sido reformados varias veces, a saber:

REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE GENERAR S.A. E.S.P.		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA	NOTARÍA
703	MARZO 19 DE 1997	NOTARÍA 25 DE MEDELLÍN
2824	MAYO 26 DE 1997	NOTARÍA 12 DE MEDELLÍN
435	MARZO 24 DE 1999	NOTARÍA 26 DE MEDELLÍN
137	FEBRERO 14 DE 2000	NOTARÍA 26 DE MEDELLÍN
862	ABRIL 17 DE 2002	NOTARÍA 26 DE MEDELLÍN
1282	MAYO 14 DE 2004	NOTARÍA 26 DE MEDELLÍN
1274	JUNIO 29 DE 2006	NOTARÍA 25 DE MEDELLÍN
504	FEBRERO 21 DE 2007	NOTARÍA 26 DE MEDELLÍN
1201	ABRIL 17 DE 2008	NOTARÍA 17 DE MEDELLÍN

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el día 11 de agosto de 2008, mediante Resolución SSPD 20051300022825 de octubre 10 de 2005, la Superintendencia de Servicios Públicos aceptó la solicitud de promoción de un acuerdo de reestructuración en los términos y con las formalidades previstas en la Ley 550 de 1999. Esta Resolución, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el día 11 de agosto de 2008, fue inscrita mediante aviso fijado por el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios de Medellín, del 29 de octubre de 2005.

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el día 11 de agosto de 2008, mediante documento privado del 6 de febrero de 2007, el promotor del acuerdo de reestructuración, Álvaro Isaza Upegui, informó que el día 6 de febrero de 2007 se suscribió un acuerdo de reestructuración entre los acreedores internos y externos de la Sociedad.



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador





Los interesados podrán consultar el término de vigencia y el estado de cumplimiento del acuerdo de reestructuración en el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Medellín.

### 1.3. Domicilio

El domicilio principal de la Sociedad se encuentra en la ciudad de Medellín, Colombia. Las oficinas correspondientes al domicilio principal están ubicadas en la Carrera 43 A Número 16 A Sur – 38, Oficina 1107, Medellín, Colombia.

### 1.4. Objeto social

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el día 11 de agosto de 2008, “la Sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades:

- 1) La construcción y operación de una planta de generación de energía eléctrica con base en el aprovechamiento del recurso hídrico aportado por el Río Piedras, localizado en el Municipio de Jericó, Departamento de Antioquia.
- 2) La compra y venta de energía y la comercialización de la misma.
- 3) Participar en otras sociedades de objeto social similar, complementario o diferente al suyo.
- 4) Prestar servicios técnicos.

Se entenderán incluidos en desarrollo del objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Sociedad.

Para la realización de su objeto social, podrá negociar toda clase de títulos valores y/o acciones, llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias y de seguros, podrá adquirir, vender, fabricar, producir, construir, importar, exportar, distribuir, usufructuar, gravar o limitar, enajenar, tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, equipos, maquinaria, materias primas o productos elaborados o semielaborados, tomar dinero en mutuo, dar en garantía los bienes de la Sociedad, celebrar todas las operaciones de crédito e inversiones que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. Tomar intereses como partícipe, asociada o accionista fundadora o no, en otras sociedades de objeto análogo, complementario o diferente al suyo. Hacer aportes en dinero o en especie a tales sociedades o absorberlas; tener participación en ventas o utilidades líquidas, desarrolladas y/o adquirir toda clase de marcas, patentes, procedimientos de fabricación, diseños industriales y otros derechos de propiedad industrial, como también explotar los de otras personas, en virtud de contratos o cambios de regalías y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos civiles, comerciales o administrativos de carácter lícito,



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador





con personas naturales y jurídicas, sean éstas de derecho privado o derecho público, efectuar actos u operaciones de comercio que tengan relación con el objeto social señalado.”

### 1.5. Capital social

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el día 11 de agosto de 2008, el capital de la Sociedad se encuentra compuesto de la siguiente manera:

<b>CAPITAL DE GENERAR S.A. E.S.P.</b>			
<b>CLASE</b>	<b>VALOR (EN COP)</b>	<b>NÚMERO DE ACCIONES</b>	<b>VALOR NOMINAL</b>
CAPITAL AUTORIZADO	70.000.000.000	70.000.000	1.000
CAPITAL SUSCRITO	45.890.878.000	45.890.878	1.000
CAPITAL PAGADO	45.890.878.000	45.890.878	1.000

De acuerdo con las Notas a los Estados Financieros disponibles en el Registro Nacional de Valores y Emisores, a 30 de junio de 2008, los principales accionistas de la Sociedad (distinguiendo entre acciones ordinarias y acciones privilegiadas) eran los siguientes:

<b>ACCIONES ORDINARIAS</b>				
<b>ACCIONISTA</b>	<b>TIPO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NÚMERO DE ACCIONES ORDINARIAS</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	NIT	899.999.090-2	7.537.331	17,38%
PA FC CIKAPITAL	NIT	830.053.994-4	4.402.282	10,15%
GENERADORA UNION S.A. E.S.P.	NIT	811.001.644-1	3.607.872	8,32%
INTEGRAL S.A.	NIT	890.903.055-1	3.138.856	7,24%
CAPRICREDITO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL	NIT	900.084.509-1	3.087.805	7,12%
ESTYMA S.A.	NIT	800.014.246-8	2.186.784	5,04%
GRUPO CÓNDOR INVERSIONES S.A	NIT	830.510.241-8	1.863.664	4,30%
URBANAN SOCIEDAD ANONIMA CIVIL	NIT	900.084.508-4	1.354.884	3,12%
ELEMENTOS METALICOS LTDA.	NIT	800.068.267-4	1.216.466	2,80%
CAMILA NATALIA MENDOZA QUINTANA	C.C.	45.541.627	805.249	1,86%
ANGEL MARIA GOMEZ	C.C.	2.854.592	696.783	1,61%



Asesor en Banca de Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente Adjudicador



<b>ACCIONES ORDINARIAS</b>				
<b>ACCIONISTA</b>	<b>TIPO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NÚMERO DE ACCIONES ORDINARIAS</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
JAUREGUI				
MECANICA LA PENA COLOMBIA LTDA.	NIT	811.013.435-9	584.655	1,35%
JOHNRAM S.A.	NIT	830.124.967-0	559.890	1,29%
JORGE HERNAN PENA QUINTERO	C.C.	70.564.349	433.738	1,00%
INTEGRAL INGENIERÍA SUPERVISION S.A.	NIT	811.043.176-4	383.876	0,88%
MARGARITA LILIA BETANCUR DE TORO	C.C.	21.385.684	359.360	0,83%
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	NIT	860.075.558-1	343.121	0,79%
HELICARGO S.A.	NIT	860.035.369-3	331.767	0,76%
C.I. AYURA S.A	NIT	860.043.345-0	313.593	0,72%
INVERSIONES MAJAGUAL Y CIA. S EN C.	NIT	890.922.626-6	282.620	0,65%
OTROS ACCIONISTAS CON MENOR PARTICIPACION			9.889.091	22,80%
<b>SUBTOTAL ACCIONES ORDINARIAS</b>			<b>43.379.687</b>	<b>100%</b>

<b>ACCIONES PRIVILEGIADAS</b>				
<b>ACCIONISTA</b>	<b>TIPO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NÚMERO DE ACCIONES PRIVILEGIADAS</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	NIT	899.999.090-2	943.724	37,58%
URBANAN SOCIEDAD ANONIMA CIVIL	NIT	900.084.508-4	320.010	12,74%
PA FC CIKAPITAL	NIT	830.053.994-4	307.941	12,26%
GENERADORA UNION S.A. E.S.P.	NIT	811.001.644-1	242.740	9,67%
GABRIEL JAIME ORTEGA RESTREPO	C.C.	70.063.342	99.564	3,96%
SERGIO ORTEGA RESTREPO	C.C.	70.550.602	98.247	3,91%
JOHNRAM S.A.	NIT	830.124.967-0	90.000	3,58%



Asesor en Banca de Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente Adjudicador



<b>ACCIONES PRIVILEGIADAS</b>				
<b>ACCIONISTA</b>	<b>TIPO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NÚMERO DE ACCIONES PRIVILEGIADAS</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
CAPRICREDITO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL	NIT	900.084.509-1	67.047	2,67%
NELLYRAM S.A.	NIT	830.124.966-3	45.000	1,79%
HEVLA S.A.	NIT	830.096.151-7	42.000	1,67%
C.I. AYURA S.A.	NIT	860.043.345-0	42.000	1,67%
FUNDACION NELLY RAMIREZ MORENO	NIT	860.530.193-7	34.500	1,37%
HELICARGO S.A.	NIT	860.035.369-3	20.706	0,82%
INTERBOLSA S.A.	NIT	800.103.498-9	19.600	0,78%
LUIS GUILLERMO ANGEL RESTREPO	C.C.	70.107.287	18.241	0,73%
TORO Y RESTREPO Y CIA S.C.A.	NIT	811.000.729-2	12.000	0,48%
ALMACENES LA PRIMAVERA S.A.	NIT	890.904.184-6	12.000	0,48%
MARIA LIA RESTREPO Y CIA S.C.A.	NIT	830.122.504-5	12.000	0,48%
HECTOR PEDRAZA GOMEZ	C.C.	3.229.518	12.000	0,48%
SOLINGRAL LTDA.	NIT	890.938.628-0	11.896	0,47%
OTROS ACCIONISTAS CON MENOR PARTICIPACION			59.975	2,39%
<b>SUBTOTAL ACCIONES PRIVILEGIADAS</b>			<b>2.511.191</b>	<b>100%</b>

<b>TOTAL ACCIONES</b>		
<b>ACCIONISTA</b>	<b>NÚMERO DE ACCIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SUBTOTAL ACCIONES ORDINARIAS	43.379.687	94,53%
SUBTOTAL ACCIONES PRIVILEGIADAS	2.511.191	5,47%
<b>TOTAL ACCIONES EN CIRCULACION</b>	<b>45.890.878</b>	<b>100%</b>

La compañía tiene cuarenta y cinco millones ochocientos noventa mil ochocientos setenta y ocho (45.890.878) acciones en circulación al 11 de agosto de 2008.



Asesor en Banca de Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente Adjudicador



## 2. Datos relativos al Oferente

### 2.1. Denominación social

El Oferente se denomina **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A.**

### 2.2. Naturaleza jurídica

La naturaleza jurídica del Oferente es la de una sociedad anónima abierta (S.A.).

### 2.3. Domicilio

El domicilio principal del Oferente es la ciudad de Medellín, Colombia. Su dirección de notificación judicial es Carrera 43 A Número 1 A Sur – 143, Piso 5, Medellín, Colombia.

### 2.4. Objeto social

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el día 12 de agosto de 2008, “el objeto social principal de la Compañía consistirá en la administración, precautelación e incremento de su patrimonio mediante el fomento y promoción de la actividad industrial y comercial, especialmente por medio de la inversión en sociedades u otras personas jurídicas de estos sectores de la economía, cualquiera sea su objeto social, bien participando como asociado fundador en su constitución o haciendo aportes de capital posteriores. Podrá financiar sociedades y todo tipo de personas jurídicas en que la compañía tenga interés como asociada o participe, o a las subordinadas de éstas; igualmente podrá adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos de propiedad industrial y conceder o adquirir el derecho a su explotación mediante contratos de licencia. Podrá prestar asesoría en materia económica, administrativa y financiera a todo tipo de sociedades comerciales, industriales o financieras; igualmente podrá efectuar recomendaciones a terceros en materia de inversiones, estudios de prefactibilidad, análisis y sondeos de mercados, asesoría administrativa y planeación y ejecución empresarial. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá adquirir, enajenar, gravar o limitar todo tipo de bienes muebles o inmuebles, y en general celebrar toda clase de actos o contratos de colaboración, administración, disposición o garantía que tengan como finalidad ejercer los derechos y/o cumplir las obligaciones derivadas de las actividades antes indicadas.”

### 2.5. Reseña histórica

El Oferente es una sociedad anónima de naturaleza mercantil, sujeta a la normatividad y regulaciones comerciales de la República de Colombia. Fue constituida por escritura pública número 2912 otorgada en la Notaría 20 de Medellín el 4 de octubre de 2001.

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el día 12 de agosto de 2008, el Oferente fue creado con motivo de la escisión de la sociedad Compañía Colombiana de Tabaco S.A.



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



Los estatutos del Oferente han sido modificados varias veces, a saber:

<b>REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A.</b>		
<b>ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO</b>	<b>FECHA</b>	<b>NOTARÍA</b>
1259	MAYO 9 DE 2003	NOTARÍA 20 DE MEDELLÍN
1161	MAYO 3 DE 2005	NOTARÍA 20 DE MEDELLÍN
1316	ABRIL 28 DE 2006	NOTARÍA 20 DE MEDELLÍN
1285	ABRIL 21 DE 2007	NOTARÍA 20 DE MEDELLÍN
1239	MAYO 10 DE 2008	NOTARÍA 20 DE MEDELLÍN

## 2.6. Proyecto de Fusión

El 12 de agosto de 2008, el Oferente divulgó, a través del Registro Nacional de Valores y Emisores, que su Junta Directiva autorizó a su representante legal para suscribir un compromiso de fusión por absorción mediante la cual el Oferente absorbería a las sociedades Antioqueña de Inversiones S.A., Inversiones e Industria S.A. y Compañía Nacional de Inversiones Ltda., el cual fue aprobado por la Asamblea de Accionistas el 8 de septiembre de 2008, decisión que fue divulgada a través del Registro Nacional de Valores y Emisores el 9 de septiembre de 2008.

Dada la estructura accionaria de las sociedades que se absorberían, el Oferente no tendría que emitir acciones con ocasión de la fusión, por lo cual no habría lugar a la determinación de una relación de intercambio. El efecto del perfeccionamiento de la fusión será la cancelación de participaciones recíprocas entre las sociedades involucradas, como resultado de lo cual los accionistas del Oferente aumentarán su participación en aproximadamente quince punto ocho por ciento (15,8%) debido a la cancelación de once millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientas cuarenta y seis (11.443.546) acciones de la misma, lo cual equivale al trece punto setenta y tres por ciento (13,73%) del total de acciones en circulación, de las cuales son titulares Inversiones e Industria S.A. y Antioqueña de Inversiones S.A. Una vez se materialice la mencionada cancelación, el Oferente pasará de tener ochenta y tres millones trescientas setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete (83.374.747) acciones en circulación a tener setenta y un millones novecientos treinta y un mil doscientas un (71.931.201) acciones en circulación.

De perfeccionarse la fusión, el Oferente recibirá, entre otros, el cien por ciento (100%) de las acciones y los activos relacionados con los negocios de Meriléctrica S.C.A. E.S.P. De igual forma, el Oferente recibirá otros activos de las sociedades absorbidas, cuya transformación o enajenación puede ser considerada en el mediano plazo, con el fin de recibir recursos adicionales para fortalecer la estrategia de focalización de inversiones en el sector de energía.

La adquisición por parte del Oferente del control de las acciones y activos relacionados con los negocios de Meriléctrica S.C.A. E.S.P. mediante la fusión ya ha sido autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio.



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



Además de la aprobación por parte de las Asambleas de Accionistas de las sociedades participantes en la fusión y del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la ley, el perfeccionamiento de la fusión estará sujeto a la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## 2.7. Capital social

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el día 12 de agosto de 2008, el capital del Oferente se encuentra compuesto de la siguiente manera:

<b>CAPITAL DE COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A.</b>			
<b>CLASE</b>	<b>VALOR (EN COP)</b>	<b>NÚMERO DE ACCIONES</b>	<b>VALOR NOMINAL</b>
CAPITAL AUTORIZADO	300.000.000	120.000.000	2,50
CAPITAL SUSCRITO	208.436.867,50	83.374.747	2,50
CAPITAL PAGADO	208.436.867,50	83.374.747	2,50

## 2.8. Organización del Oferente

### 2.8.1. Asamblea General de Accionistas

El Oferente cuenta con un órgano máximo y rector, que es la Asamblea General de Accionistas, la cual está compuesta por los accionistas del Oferente, reunidos con el quórum y en las condiciones previstas en los estatutos del Oferente. La Asamblea General de Accionistas sesiona al menos una vez al año dentro de los tres (3) primeros meses del año.

### 2.8.2. Accionistas

De acuerdo con las Notas a los Estados Financieros disponibles en el Registro Nacional de Valores y Emisores, a 30 de junio de 2008, los principales accionistas del Oferente eran los siguientes:

<b>COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A.</b>				
<b>ACCIONISTA</b>	<b>TIPO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NÚMERO DE ACCIONES PRIVILEGIADAS</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
INVERSIONES E INDUSTRIA S.A.	NIT	890.903.570-1	19.327.137	23,18%
TABACOS RUBIOS DE COLOMBIA INVERSIONES S.A.	NIT	811.026.402-2	8.758.007	10,50%
FONDO DE PENSIONES	NIT	800.224.827-8	3.486.117	4,18%



Asesor en Banca de Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa Oferente



Agente Adjudicador



<b>COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A.</b>				
<b>ACCIONISTA</b>	<b>TIPO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NÚMERO DE ACCIONES PRIVILEGIADAS</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
SANTANDER				
FONDO DE PENS. OBLIG. PORVENIR	NIT	800.224.808-8	3.466.064	4,16%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION	NIT	800.229.739-0	3.391.505	4,07%
CEMENTOS ARGOS S.A	NIT	890.100.251-0	2.672.325	3,21%
SURAMERICANA DE INVERSIONES S.A.	NIT	811.012.271-3	2.485.261	2,98%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	NIT	800.227.940-6	2.248.508	2,70%
PENSIONES HORIZONTE	NIT	800.231.967-1	2.227.241	2,67%
U. VILLEGAS Y CIA S.C.A	NIT	900.011.633-4	1.049.983	1,26%
CIA. DE CEMENTOS ARGOS S.A.	NIT	890.900.266-3	974.167	1,17%
FDO DE PENSIONES OBLIGATORIO SKANDIA S.A	NIT	800.253.055-2	893.096	1,07%
FONDO DE SEGURIDAD BOLIVAR	NIT	860.041.792-0	792.706	0,95%
FONDO DE VALORES SURE ACCIONES	NIT	900.000.528-1	753.082	0,90%
FONDO DE PENSIONES PROTECCION DC	NIT	800.198.281-5	457.871	0,55%
URREA CORTAVARRIA AMALIA	NIT	416.374.551	423.923	0,51%
JOTAVASQUEZ ISAZA Y CIA S EN C	NIT	800.235.111-0	403.662	0,48%
CIA DE SEGUROS GENERALES CÓNDOR S.A	NIT	890.300.465-8	374.480	0,45%
INVERSIONES MAGA LTDA.	NIT	890.942.076-0	366.960	0,44%
CITIBANK NA PRIVATE BANK	NIT	900.177.213-7	331.620	0,40%
OTROS ACCIONISTAS CON MENOR PARTICIPACION			28.491.032	34,17%



Asesor en Banca de Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente Adjudicador





<b>COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A.</b>				
<b>ACCIONISTA</b>	<b>TIPO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NÚMERO DE ACCIONES PRIVILEGIADAS</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
<b>TOTAL ACCIONES EN CIRCULACION</b>			<b>83.374.747</b>	<b>100%</b>

### 2.8.3. Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano encargado de tratar los asuntos de la rutina de la empresa y se compone de siete (7) miembros principales, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para periodos de dos (2) años. Para el período comprendido entre abril 1 de 2007 y abril 1 de 2009, los miembros son:

<b>JUNTA DIRECTIVA DE COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A.</b>					
<b>TIPO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TIPO - CARGO</b>	<b>INICIA</b>	<b>FINALIZA</b>
CEDULA DE CIUDADANIA	31.137.876	MARIA DEL ROSARIO SINTES ULLOA	PRINCIPAL	01/04/2007	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA	32.691.959	ANGELA MARIA OROZCO GOMEZ	PRINCIPAL	01/04/2007	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA	2.937.063	JAIME GILBERTO GÓMEZ ARANGO	PRINCIPAL	01/04/2007	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA	70.114.840	JUAN DAVID URIBE CORREA	PRINCIPAL	01/04/2007	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA	536.985	ALBERTO GOMEZ RAMIREZ	PRINCIPAL	01/04/2007	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA	70.117.373	GONZALO ALBERTO PEREZ ROJAS	PRINCIPAL	01/04/2007	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA	8.262.031	LUIS MARIANO SANIN ECHEVERRI	PRINCIPAL	01/04/2007	N/A

### 2.8.4. Representación Legal

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el día 12 de agosto de 2008, "la administración de la compañía y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Presidente, y la representación legal estarán a cargo del Presidente y cuatro (4) Representantes Legales Principales, quienes actuarán bajo la dirección del Presidente, conjunta y/o separadamente (...). Los Representantes Legales tendrán todas las atribuciones y deberes del Presidente relacionados con la representación legal de la Compañía. Adicionalmente, existirá un Representante Legal para efectos judiciales, así como para adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas, con las más amplias facultades.

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el día 12 de agosto de 2008, los Representantes Legales y el Presidente del Oferente para el período actual son los siguientes:



Asesor en Banca de Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa Oferente



Agente Adjudicador



<b>REPRESENTANTES LEGALES DE COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A.</b>					
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	NOMBRE	TIPO - CARGO	DESIGNACIÓN / RATIFICACIÓN	FINALIZA
CEDULA DE CIUDADANIA	70.047.356	JUAN GUILLERMO LONDOÑO POSADA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	28/05/2008	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA	70.114.601	RICARDO TORO LUDEKE	REPRESENTANTE LEGAL	28/05/2008	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA	70.044.641	RAFAEL PEREZ CARDONA	REPRESENTANTE LEGAL	28/05/2008	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA	7.143.397	RAFAEL JOSÉ OLIVELLA VIVES	REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	28/05/2008	N/A

### 2.8.5. Revisor Fiscal

PricewaterhouseCoopers Ltda. es la empresa de auditoría externa que revisa los balances del Oferente. Las personas naturales designadas para llevar a cabo la revisoría fiscal del Oferente son las siguientes:

<b>REVISORES FISCALES DE COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A.</b>						
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	NOMBRE	TIPO - CARGO	INICIA	FINALIZA	FIRMA DE AUDITORIA
CEDULA DE CIUDADANIA	71.363.081	CARLOS AUGUSTO MOLINA BETANCUR	PRINCIPAL	27/03/2008	N/A	PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA.
CEDULA DE CIUDADANIA	39.179.148	CATALINA LOPERA LOPERA	SUPLENTE	27/03/2008	N/A	PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA.

### 2.9. Sociedades subordinadas del Oferente

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el día 12 de agosto de 2008, la siguiente es la lista de las compañías que se encuentran bajo control del Oferente:

<b>COMPAÑÍAS BAJO CONTROL DE COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A.</b>		
SOCIEDAD	DOMICILIO	ACTIVIDAD
PROMOTORA DE HOTELES MEDELLÍN S.A.	MEDELLÍN, COLOMBIA	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES Y OTROS
HOTEL DE PEREIRA S.A.	MEDELLÍN, COLOMBIA	PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y



Asesor en Banca de Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa Oferente



Agente Adjudicador



<b>COMPAÑÍAS BAJO CONTROL DE COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A.</b>		
<b>SOCIEDAD</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
		EXPLOTACIÓN DE HOTELES Y OTROS
PREVENCIONISTAS EN AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C., COLOMBIA	COMPRA, VENTA Y OTRAS OPERACIONES DE PRODUCTOS Y MATERIALES RELACIONADOS CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SALUD, LA SEGURIDAD E HIGIENE DE COMERCIO
ARTÍCULOS DE SEGURIDAD S.A. – ARSEG S.A.	BOGOTÁ D.C., COLOMBIA	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUE TIENEN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DEL HOMBRE Y LA NATURALEZA
INVERSIONES ENERGÉTICAS CCI LLC	WILMINGTON, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	CUALQUIER ACTO O ACTIVIDAD LÍCITA DE NEGOCIOS
SPV TF LTD.	TORTOLA, ISLAS VÍRGENES BRÍTANICAS	CUALQUIER ACTO O ACTIVIDAD LÍCITA DE NEGOCIOS
TERMOFLORES S.A. E.S.P.	BOGOTÁ D.C., COLOMBIA	GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

## 2.10. Grupo Empresarial

El Oferente no hace parte de ningún grupo empresarial, tal y como esta figura se encuentra definida por el Artículo 28 de la Ley 222 de 1995, razón por la cual no se incluye un listado de las personas que formen un grupo empresarial con el Oferente ni se indica la estructura correspondiente.



Asesor en Banca de Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa Oferente



Agente Adjudicador



### 3. Características de la Oferta

#### 3.1. Valores objeto de la Oferta

Los valores que el Oferente ofrece adquirir son acciones ordinarias y privilegiadas (indistintamente) de la Sociedad, nominativas y que conceden los derechos y obligaciones establecidos en la legislación aplicable y en los estatutos de la Sociedad.

#### 3.2. Cantidad de acciones objeto de la Oferta

El Oferente ofrece adquirir, como mínimo, la cantidad de veintitrés millones cuatrocientos cuatro mil trescientas cuarenta y ocho (23.404.348) acciones ordinarias y privilegiadas (indistintamente) de la Sociedad, que representan el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital con derecho a voto en circulación de la Sociedad al corte del presente Cuadernillo de Oferta y, como máximo, cuarenta y cinco millones ochocientos noventa mil ochocientos setenta y ocho (45.890.878) acciones ordinarias y privilegiadas (indistintamente) que representan el cien por ciento (100%) del capital con derecho a voto en circulación de la Sociedad al corte del presente Cuadernillo de Oferta.

En virtud de lo dispuesto en el Literal e) del Numeral 2 del Artículo 1.2.5.17. de la Resolución 400, subrogado por el Artículo 1 del Decreto 1941 de 2006, en concordancia con la Circular Externa 002 de 2007 de la Superintendencia Financiera y el Artículo 3.5.9.14. del Reglamento de la BVC, en caso de que no exista una oferta competidora y el número de acciones ordinarias y privilegiadas (indistintamente) comprendidas en las aceptaciones de la OPA sea menor a veintitrés millones cuatrocientos cuatro mil trescientas cuarenta y ocho (23.404.348) acciones ordinarias y privilegiadas (indistintamente) que representan el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital con derecho a voto de la Sociedad, el Oferente podrá, a través de Interbolsa S.A., Comisionista de Bolsa a través de la cual se formula la OPA, modificar la cantidad mínima inicialmente ofrecida.

En cualquier caso, de conformidad con lo establecido en el Literal e del Numeral 2 del Artículo 1.2.5.17. de la Resolución 400, si el número de valores comprendidos en las aceptaciones de la Oferta es menor a veintitrés millones cuatrocientos cuatro mil trescientas cuarenta y ocho (23.404.348), y el Oferente no libera el mínimo, la OPA no será efectiva.

#### 3.3. Procedimiento para formular aceptaciones

Los destinatarios de la OPA pueden formular aceptaciones a través de cualquier Sociedad Comisionista de Bolsa miembro de la BVC dentro del Período de Aceptaciones.

Las aceptaciones deben realizarse utilizando el formato diseñado por la BVC para tal efecto y deberán ser depositadas, por la sociedad comisionista a través de la cual el destinatario de la OPA formule la aceptación, en las urnas que la BVC destine para tal fin.



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



La presentación de las aceptaciones deberá cumplir con las exigencias y requisitos establecidos por los Artículos 3.5.9.10 del Reglamento de la BVC, 3.16.1.3. de la Circular de la BVC, y por lo dispuesto en el Instructivo Operativo que la BVC elabore para la presente OPA.

### 3.4. Precio y condiciones de pago

El Precio que ofrecerá el Oferente por cada acción ordinaria de la Sociedad será de mil seiscientos setenta y cinco pesos de la República de Colombia (COP 1.675) y el Precio que ofrecerá el Oferente por cada acción privilegiada de la Sociedad será de mil ochocientos pesos de la República de Colombia (COP 1.800).

El pago se realizará de contado bursátil T+3 (donde T corresponde a la fecha en la cual la BVC informe a la Superintendencia Financiera y al mercado el resultado de la operación (en adelante la “Fecha de Adjudicación”) y +3 indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir de la Fecha de Adjudicación) y con sujeción a las normas que gobiernan el Mercado Público de Valores.

La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la BVC.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 3.6.1. de la Circular de la BVC, la Sociedad Comisionista de Bolsa a través de la cual actúe cada vendedor será responsable de verificar la validez y eficacia del título de tal vendedor sobre las acciones que ofrece en venta y deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido al comprador y libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o la libre negociabilidad de las acciones, y deberá entregar la cantidad total de las acciones objeto de venta en idéntica forma, esto es mediante entrega del total vendido por transferencia electrónica en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia – DECEVAL S.A. (“Deceval”). Dado que la transferencia de las acciones de la Sociedad se realizará a través del Deceval, el cumplimiento de las operaciones resultantes de la OPA no podrá ser efectuado mediante la entrega de títulos físicos.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de Operaciones del Deceval, tratándose de transferencias de valores negociados a través de Bolsas de Valores inscritos por Depositantes Directos del Deceval, tal y como ocurre en la presente OPA, las órdenes de transferencia deberán ser comunicadas electrónicamente o por el sistema alterno al Deceval por intermedio de la BVC.

En cualquier caso, la transferencia deberá cumplir con los Artículos 3.6.1. y siguientes de la Circular de la BVC, los Artículos 54 y siguientes del Reglamento de Operaciones del Deceval y las demás normas aplicables.

### 3.5. Preacuerdos

El Oferente ha celebrado sendos Preacuerdos con las siguientes personas:



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



PERSONAS CON LAS CUALES SE CELEBRARON PREACUERDOS		
ACCIONISTA	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
INTEGRAL S.A.	NIT	890.903.055-1
INTEGRAL GESTIÓN AMBIENTAL S.A.	NIT	811.043.185-0
SERVICIOS DE INGENIERÍA SERVING LTDA. EN LIQUIDACIÓN	NIT	800.108.297-8
INTEGRAL INGENIERÍA DE CONSULTA S.A.	NIT	811.043.542-7
INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.	NIT	811.043.176-4
TOPOGRAFÍA Y TRAZADOS LTDA. EN LIQUIDACIÓN	NIT	890.909.397-0
INVESTIGACIONES GEOTÉCNICAS SOLINGRAL S.A.	NIT	890.938.628-0
GRUPO CONDOR INVERSIONES S.A.	NIT	830.510.241-8
CAPRICRÉDITO S.A. EN LIQUIDACIÓN	NIT	900.084.509-1
MÉCANICA DE LA PEÑA COLOMBIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN	NIT	811.013.435-0
GENERADORA UNIÓN S.A. E.S.P.	NIT	811.001.644-1
MEDISOC Y CIA. LTDA.	NIT	811.006.042-9
CENTRO DE HISTORIA DE JERICÓ	NIT	890.981.802-8
C.I. AYURA S.A.	NIT	860.043.345-0
HEVLA S.A.	NIT	830.096.151-7
URBANAN S.A.	NIT	900.084.508-4
UNDEMOR	NIT	811.039.588-1
JOHNRAM S.A.	NIT	830.124.967-0
NELLYRAM S.A.	NIT	830.124.966-3
SERGIO ORTEGA RESTREPO	C.C.	70.550.602
GABRIEL JAIME ORTEGA RESTREPO	C.C.	70.063.342
GUILLERMO ABEL ARANGO	C.C.	3.458.356
LUÍS FERNANDO CANO TABORDA	C.C.	70.088.434
CARLOS IVÁN SILDARRIAGA TORO	C.C.	70.043.349
LUÍS EDUARDO MOLINA SIERRA	C.C.	8.260.193
JOSÉ GUSTAVO BERNAL VILLEGAS	C.C.	70.043.473
LUCIA AGUDELO ORTIZ	C.C.	21.735.156
ELVIRA SUAREZ ALZATE	C.C.	21.826.511

Los citados Preacuerdos fueron debidamente comunicados a la BVC y a la Superintendencia Financiera de Colombia entre los días 8 y 15 de agosto de 2008, en



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador





cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2 del Decreto 1802 de 2007 y el Artículo 3.3.7. de la Circular de la BVC.

Los principales términos de estos Preacuerdo son los siguientes:

1. Partes que celebraron el Preacuerdo:
  - a. Como comprador: El Oferente.
  - b. Como Vendedores:
    - i. Las siguientes personas jurídicas: (a) Integral S.A.; (b) Integral Gestión Ambiental S.A.; (c) Servicios de Ingeniería Serving Ltda. en Liquidación; (d) Integral Ingeniería de Consulta S.A.; (e) Integral Ingeniería de Supervisión S.A.; (f) Topografía y Trazados Ltda. en Liquidación; (g) Investigaciones Geotécnicas Solingral S.A.; (h) Grupo Condor Inversiones S.A.; (i) Capricredito S.A. en Liquidación; (j) Mécanica de la Peña Colombia Ltda. en Liquidación; (k) Generadora Unión S.A. E.S.P.; (l) Medisoc y Cia. Ltda.; (m) Centro de Historia de Jericó; (n) C.I. Ayura S.A.; (o) Hevla S.A.; (p) Urbanan S.A.; (q) Udemor; (r) Johnram S.A.; (s) Nellyram S.A.; y
    - ii. Las siguientes personas naturales: (a) Sergio Ortega Restrepo; (b) Gabriel Jaime Ortega Restrepo; (c) Guillermo Abel Arango; (d) Luís Fernando Cano Taborda; (e) Carlos Iván Saldarriaga Toro; (f) Luís Eduardo Molina Sierra; (g) José Gustavo Bernal Villegas; (h) Lucia Agudelo Ortiz; y (i) Elvira Suarez Alzate
2. Cantidad de acciones objeto del Preacuerdo: veintidós millones veinticuatro mil trescientas veintiocho (22.024.328) acciones, de las cuales veinte millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientas ochenta y tres (20.643.483) son acciones ordinarias y un millón trescientas ochenta mil ochocientos cuarenta y cinco (1.380.845) son acciones privilegiadas. Las acciones objeto del Preacuerdo serán enajenadas por cada uno de los vendedores de acuerdo con lo siguiente:

ACCIONES OBJETO DEL PREACUERDO		
ACCIONISTA QUE ENAJENA	ACCIONES ORDINARIAS QUE ENAJENARÁ	ACCIONES PRIVILEGIADAS QUE ENAJENARÁ
INTEGRAL S.A.	7.541.138	307.941
INTEGRAL GESTIÓN AMBIENTAL S.A.	3.961	
SERVICIOS DE INGENIERÍA SERVING LTDA. EN LIQUIDACIÓN	39.096	
INTEGRAL INGENIERÍA DE CONSULTA S.A.	44.154	
INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.	383.876	
TOPOGRAFÍA Y TRAZADOS LTDA. EN	82.549	



Asesor en Banca de Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente Adjudicador





<b>ACCIONES OBJETO DEL PREACUERDO</b>		
<b>ACCIONISTA QUE ENAJENA</b>	<b>ACCIONES ORDINARIAS QUE ENAJENARÁ</b>	<b>ACCIONES PRIVILEGIADAS QUE ENAJENARÁ</b>
LIQUIDACIÓN		
INVESTIGACIONES GEOTÉCNICAS SOLINGRAL S.A.	257.885	11.896
GRUPO CONDOR INVERSIONES S.A.	1.863.664	
CAPRICRÉDITO S.A. EN LIQUIDACIÓN	3.087.805	67.047
MÉCANICA DE LA PEÑA COLOMBIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN	584.655	
GENERADORA UNIÓN S.A. E.S.P.	3.607.872	242.740
MEDISOC Y CIA. LTDA.	20.465	
CENTRO DE HISTORIA DE JERICÓ	1.683	
C.I. AYURA S.A.	313.593	42.000
HEVLA S.A.	261.282	42.000
URBANAN S.A.	1.354.884	320.010
UNDEMOR	89.483	10.500
JOHNRAM S.A.	559.890	90.000
NELLYRAM S.A.	279.945	45.000
SERGIO ORTEGA RESTREPO	78.893	98.247
GABRIEL JAIME ORTEGA RESTREPO	103.958	99.564
GUILLERMO ABEL ARANGO	9.998	
LUÍS FERNANDO CANO TABORDA	28.404	
CARLOS IVÁN SILDARRIAGA TORO	9.998	
LUÍS EDUARDO MOLINA SIERRA	6.742	
JOSÉ GUSTAVO BERNAL VILLEGAS	1.666	
LUCIA AGUDELO ORTIZ	24.261	3.900
ELVIRA SUAREZ ALZATE	1.683	
<b>TOTAL ACCIONES ORDINARIAS Y PRIVILEGIADAS</b>	<b>20.643.483</b>	<b>1.380.845</b>
<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>22.024.328</b>	

- Precio: Mil seiscientos setenta y cinco pesos de la República de Colombia (COP 1.675) por cada acción ordinaria y mil ochocientos pesos de la República de Colombia (COP 1.800) por cada acción privilegiada.
- Plazo de Liquidación: T+3.
- El Comprador y los Vendedores no constituyen un mismo Beneficiario Real.
- Condiciones para la ejecución de la operación:



Asesor en Banca de Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente Adjudicador



- a. La OPA se formulará por un número máximo igual a cuarenta y cinco millones ochocientos noventa mil ochocientos setenta y ocho (45.890.878) acciones ordinarias y privilegiadas (indistintamente) de la Sociedad y por un número mínimo de acciones no inferior a veintitrés millones cuatrocientas cuatro mil trescientas cuarenta y ocho (23.404.348) acciones ordinarias y privilegiadas (indistintamente) de la Sociedad. La cantidad mínima inicialmente ofrecida podrá ser liberada por decisión del Oferente.
- b. El pago del Precio de las acciones se realizará mediante el sistema de compensación y liquidación de la BVC.

7. Bolsa de Valores a través de la que se realizará la operación: BVC.

Hacen parte del presente cuadernillo los Preacuerdos celebrados entre el Oferente y las siguientes personas: (i) Integral S.A.; (ii) Integral Gestión Ambiental S.A.; (iii) Servicios de Ingeniería Serving Ltda. en Liquidación; (iv) Integral Ingeniería de Consulta S.A.; (v) Integral Ingeniería de Supervisión S.A.; (vi) Topografía y Trazados Ltda. en Liquidación; (vii) Investigaciones Geotécnicas Solingral S.A.; (viii) Grupo Condor Inversiones S.A.; (ix) Capricredito S.A. en Liquidación; (x) Mécanica de la Peña Colombia Ltda. en Liquidación; (xi) Generadora Unión S.A. E.S.P.; (xii) Medisoc y Cia. Ltda.; (xiii) Centro de Historia de Jericó; (xiv) C.I. Ayura S.A.; (xv) Hevla S.A.; (xvi) Urbanan S.A.; (xvii) Undemor; (xviii) Johnram S.A.; (xix) Nellyram S.A.; (xx) Sergio Ortega Restrepo; (xxi) Gabriel Jaime Ortega Restrepo; (xxii) Guillermo Abel Arango; (xxiii) Luís Fernando Cano Taborda; (xxiv) Carlos Iván Saldarriaga Toro; (xxv) Luís Eduardo Molina Sierra; (xxvi) José Gustavo Bernal Villegas; (xxvii) Lucia Agudelo Ortiz; y (xxviii) Elvira Suárez Alzate (**Anexo 2**).

### 3.6. Titularidad de acciones de la Sociedad

El Oferente no es beneficiario real de acciones ordinarias ni privilegiadas de la Sociedad.

Ninguna de las personas que actúa por cuenta del Oferente o concertadamente con él o de los miembros de los órganos de administración del Oferente es titular, directa o indirectamente, de valores emitidos por la Sociedad.

Ni el Oferente ni los miembros de sus órganos de administración han otorgado mandatos a ninguna persona natural o jurídica que sean titulares de valores de la sociedad la Sociedad.

### 3.7. Valores de la Sociedad adquiridos en los últimos 12 meses

El Oferente y las personas que se encuentran en situación de subordinación con respecto a este no han adquirido, dentro de los últimos 12 meses, valores emitidos por la Sociedad.

Las personas que actúan por cuenta del Oferente o concertadamente con él y los miembros de los órganos de administración del Oferente no han adquirido valores emitidos por la Sociedad dentro de los últimos 12 meses.



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



### **3.8. Acuerdos entre el Oferente con miembros del órgano de administración de la Sociedad**

El Oferente ha celebrado Preacuerdos con Gabriel Jaime Ortega Restrepo y Carlos Iván Saldarriaga Toro, quienes son accionistas y miembros principales de la Junta Directiva de la Sociedad. Las condiciones de estos Preacuerdos se encuentran descritas en la **Sección 3.5** del presente Cuadernillo de Oferta.

Las obligaciones adquiridas por Gabriel Jaime Ortega Restrepo y Carlos Iván Saldarriaga Toro en virtud de los Preacuerdos celebrados entre ellos y el Oferente se encuentran sujetas a que la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas de la Sociedad autorice la transferencia de las acciones de la Sociedad, de conformidad con lo previsto por el artículo 404 del Código de Comercio y el Código de Buen Gobierno de la Sociedad. Gabriel Jaime Ortega Restrepo y Carlos Iván Saldarriaga Toro están obligados a realizar todas las gestiones necesarias para que dicha autorización sea otorgada.

El 13 de agosto de 2008, la Sociedad divulgó, a través del Registro Nacional de Valores y Emisores, que en reunión de la Junta Directiva se autorizó a algunos miembros de la Junta Directiva a enajenar hasta la totalidad de sus acciones así:

1. A Luis Fernando Sierra Arboleda, miembro de la Junta Directiva para vender las acciones que Integral S.A. y sus filiales poseen en la Sociedad, así como las que puedan detentar personas a él vinculadas por parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.
2. A Luz María Correa, miembro de la Junta Directiva para vender las acciones que Grupo Cóndor Inversiones S.A. posee en la Sociedad, así como las que puedan detentar personas a ella vinculadas por parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, y las que estén directamente a su nombre.
3. A Antonio Escobar Cuartas, miembro de la Junta Directiva para vender las acciones que posee en la Sociedad, así como las que puedan detentar personas a él vinculadas por parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.
4. A Ernesto Escobar Neuman, miembro suplente de la Junta Directiva para vender las acciones que Estyma S.A. y Asesorías Administrativas Especializadas S.A. poseen en la Sociedad, así como las que puedan detentar personas a él vinculadas por parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, y las que están directamente a su nombre.

El 20 de agosto de 2008, la Sociedad divulgó, a través del Registro Nacional de Valores y Emisores, que en reunión de la Junta Directiva se autorizó a Gabriel Jaime Ortega Restrepo para vender las acciones que Generadora Unión S.A. E.S.P. posee en la Sociedad, así como las que puedan detentar personas a él vinculadas por parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, y las que están directamente a su nombre.



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Colinversiones  
Una compañía en acción

Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



El 10 de septiembre de 2008, la Sociedad divulgó, a través del Registro Nacional de Valores y Emisores, que en reunión de la Junta Directiva se autorizó a Luz Elena Paternina Mora, miembro de la Junta Directiva, para vender las acciones que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público posee en la Sociedad.

El 8 de octubre de 2008, la Sociedad divulgó, a través del Registro Nacional de Valores y Emisores, que en reunión de la Junta Directiva se autorizó a Carlos Iván Saldarriaga Toro, miembro suplente de la Junta Directiva, para vender las acciones que posee en la Sociedad, así como las que puedan poseer personas a él vinculadas por parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

El Oferente no tiene ningún otro acuerdo con, ni le ha reservado ninguna ventaja a los directivos o miembros del órgano de administración de la Sociedad.

### 3.9. Garantías constituidas por el Oferente

El Oferente constituyó la garantía exigida por el Artículo 1.2.5.15 de la Resolución 400 y el Artículo 3.16.1.1. de la Circular de la BVC mediante la constitución de un depósito en moneda legal colombiana en un establecimiento bancario autorizado para funcionar en Colombia cuyo titular es la BVC, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 1 del Artículo 1.2.5.15. de la Resolución 400, el Numeral 1 del Artículo 3.5.9.3. del Reglamento de la BVC y el Numeral 5 del Artículo 3.16.1.1. de la Circular de la BVC. Esta garantía cubre el veinticinco por ciento (25%) del importe total de la OPA, el cual equivale a diecinueve mil doscientos noventa y cinco millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y uno punto veinticinco pesos de la República de Colombia (COP 19.295.279.881,25). A continuación se encuentra una breve descripción de la forma en que se ha calculado este monto:

1. El capital social de la Sociedad se encuentra dividido en cuarenta y tres millones trescientas setenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete (43.379.687) acciones ordinarias y dos millones quinientos once mil ciento noventa y un (2.511.191) acciones privilegiadas, de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

TOTAL ACCIONES		
ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
SUBTOTAL ACCIONES ORDINARIAS	43.379.687	94,53%
SUBTOTAL ACCIONES PRIVILEGIADAS	2.511.191	5,47%
<b>TOTAL ACCIONES EN CIRCULACION</b>	<b>45.890.878</b>	<b>100%</b>

2. El Oferente ofrece adquirir, como máximo, cuarenta y cinco millones ochocientos noventa mil ochocientos setenta y ocho (45.890.878) acciones ordinarias y privilegiadas (indistintamente) que representan el cien por ciento (100%) del capital con derecho a voto en circulación de la Sociedad.



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



3. El precio que ofrecerá el Oferente por cada acción ordinaria de la Sociedad será de mil seiscientos setenta y cinco pesos de la República de Colombia (COP 1.675) y el precio que ofrecerá el Oferente por cada acción privilegiada de la Sociedad será de mil ochocientos pesos de la República de Colombia (COP 1.800).
4. Teniendo en cuenta lo anterior, el valor total de la OPA será equivalente a lo siguiente:

$$VOPA = \#AO \times PAO + \#AP \times PAP$$

Donde,

*VOPA* = Valor Total de la OPA.

*#AO* = Número de acciones ordinarias de la Sociedad objeto de la OPA.

*PAO* = Precio ofrecido por cada acción ordinaria de la Sociedad.

*#AP* = Número de acciones privilegiadas de la Sociedad objeto de la OPA.

*PAP* = Precio ofrecido por cada acción privilegiada de la Sociedad.

Al reemplazar los valores del caso bajo estudio en la ecuación anteriormente expuesta, se encuentra que el Valor Total de la OPA podría llegar a ser igual a setenta y siete mil ciento ochenta y un millones ciento diecinueve mil quinientos veinticinco pesos de la República de Colombia (COP 77.181.119.525), tal y como se muestra a continuación.

$$VOPA = 43.379.687 \times 1.675 + 2.511.191 \times 1.800 = 77.181.119.525$$

Teniendo en cuenta que para el año 2008, el salario mínimo legal mensual vigentes es de cuatrocientos sesenta y un mil pesos de la República de Colombia (COP 461.500), este valor equivale a ciento sesenta y siete mil doscientos treinta y nueve coma siete (167.239,70) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2008.

5. De acuerdo con lo previsto en el Artículo 3.16.1.1. de la Circular de la BVC, cuando el valor total de la OPA no excede de ciento setenta y cinco mil (175.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, como ocurre en este caso, la Garantía deberá cubrir el veinticinco por ciento (25%) del Valor Total de la OPA. En el presente caso, dicho valor es igual a diecinueve mil doscientos noventa y cinco millones doscientos



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales

Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



setenta y nueve mil ochocientos ochenta y uno punto veinticinco pesos de la República de Colombia (COP 19.295.279.881,25), monto que será depositado en la cuenta corriente indicada por la BVC, tal y como se explicó anteriormente.

Esta garantía respalda el cumplimiento de las obligaciones resultantes de la presente OPA y su término de vigencia se extiende más allá de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que expira el plazo para el pago de los valores objeto de la OPA.

### **3.10. Declaración relativa a endeudamiento para financiación de la adquisición**

Ni el Oferente ni la Sociedad suscribieron acuerdos de crédito o incurrieron en algún tipo de endeudamiento con el fin de financiar la adquisición que se pretende realizar.



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



#### 4. Finalidad que se busca con la adquisición

La adquisición de la Sociedad busca consolidar la operación del Oferente como participante en el mercado de energía. Tal como ha sido divulgado oportunamente por el Oferente al mercado de valores, su estrategia actual de inversión se ha focalizado en compañías y activos del sector de energía, principalmente en la actividad de generación.



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador





## 5. Otros aspectos relevantes

### 5.1. Período de Aceptaciones

Las aceptaciones deberán presentarse durante el periodo de diez (10) días hábiles comprendido entre el día 27 de octubre de 2008 hasta el día 10 de noviembre de 2008 inclusive, en la BVC, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y la 1:00 p.m., de conformidad con lo previsto por el Artículo 1.2.5.11, el Literal h del Numeral 2 del Artículo 1.2.5.17 y el Numeral 8 del Artículo 1.2.5.16 de la Resolución 400 y el Artículo 3.5.9.10 del Reglamento de la BVC.

### 5.2. Procedimiento para formular aceptaciones

Los destinatarios de la OPA pueden formular aceptaciones a través de cualquier Sociedad Comisionista de Bolsa miembro de la BVC dentro del Período de Aceptaciones.

Las aceptaciones deben realizarse utilizando el formato diseñado por la BVC para tal efecto y deberán ser depositadas, por la Sociedad Comisionista de Bolsa a través de la cual el destinatario de la OPA formule la aceptación, en las urnas que la BVC destine para tal fin.

La presentación de las aceptaciones deberá cumplir con las exigencias y requisitos establecidos por los Artículos 3.5.9.10 del Reglamento de la BVC, 3.16.1.3. de la Circular de la BVC, y por el Instructivo Operativo que la BVC elabore para la presente OPA.

### 5.3. Forma y plazo en el que se recibirá la contraprestación

La contraprestación para los aceptantes de la presente Oferta se pagará conforme a lo dispuesto en el Artículo 3.5.9.15 del Reglamento General de la BVC y la **Sección 3.4** del presente Cuadernillo de Oferta.

El pago se realizará de contado bursátil T+3 (donde T corresponde a la Fecha de Adjudicación y +3 indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir de la Fecha de Adjudicación) y con sujeción a las normas que gobiernan el Mercado Público de Valores.

### 5.4. Gastos por cuenta de los destinatarios

La contratación de una firma comisionista de bolsa, requisito indispensable para aceptar la presente Oferta, implicará el pago de una comisión a cargo del aceptante de la OPA por la ejecución de la operación de la venta de las acciones. Las tarifas de las firmas comisionistas por este concepto no están reguladas. La comisión de bolsa está gravada con IVA del 16%.



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



## 5.5. Cuadernillo de Oferta

El presente Cuadernillo de Oferta se encuentra a disposición de los accionistas de la Sociedad en la Superintendencia Financiera de Colombia; en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la Carrera 43 A Número 16 A Sur – 38, Oficina 1107, Medellín, Colombia; en las oficinas del Oferente ubicadas en la Carrera 43 A Número 1 A Sur – 143, Piso 5, Medellín, Colombia; en la página de web del Oferente (<http://www.colinversiones.com.co>); en las oficinas de Interbolsa S.A., Comisionista de Bolsa ubicadas en el Edificio BVC, Centro Comercial y Empresarial San Fernando Plaza, en la Carrera 43 A Número 1 – 50, Torre 3 ,Piso 5, Medellín, Colombia o en la Avenida 82 Número 12 – 18, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia; y en el domicilio principal de la BVC.

## 5.6. Persona responsable de la información del Cuadernillo de Oferta

La persona responsable de la información contenida en este Cuadernillo de Oferta es el señor Ricardo Toro Ludeke, Vicepresidente Financiero y Representante Legal del Oferente, cuyos datos de contacto son los siguientes:

1. Correo electrónico: [toro@colinversiones.com.co](mailto:toro@colinversiones.com.co);  
con copia siempre a: [rolivella@colinversiones.com.co](mailto:rolivella@colinversiones.com.co).
2. Teléfono: (57 4) 326 6600.
3. Fax: (57 4) 352 4013.
4. Dirección: Carrera 43 A Número 1A Sur – 143, Piso 5, Medellín, Colombia.



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



## 6. Sociedad comisionista por cuyo conducto se efectuará la operación

La operación de compra será realizada a través de Interbolsa S.A. Comisionista de Bolsa, miembro de la BVC domiciliada en la ciudad de Medellín y con oficinas en el Edificio BVC, Centro Comercial y Empresarial San Fernando Plaza, en la Carrera 43 A Número 1 – 50, Torre 3 ,Piso 5, Medellín, Colombia, teléfono (57 4) 319 7800 o en la Avenida 82 Número 12 – 18, Piso 3, Bogotá D.C., Colombia, teléfono (571) 312 1177 o (57 1) 325 6540. Los accionistas con los cuales se suscribieron los Preacuerdos mencionados en la **Sección 3.5** del presente Cuadernillo de Oferta, manifestarán su aceptación de la Oferta a través de las siguientes Sociedades Comisionistas de Bolsa, las cuales son miembros de la BVC:

PERSONAS CON LAS CUALES SE CELEBRARON PREACUERDOS	
ACCIONISTA	SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA
INTEGRAL S.A.	SERFINCO S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
INTEGRAL GESTIÓN AMBIENTAL S.A.	SERFINCO S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
SERVICIOS DE INGENIERÍA SERVING LTDA. EN LIQUIDACIÓN	SERFINCO S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
INTEGRAL INGENIERÍA DE CONSULTA S.A.	SERFINCO S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.	SERFINCO S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
TOPOGRAFÍA Y TRAZADOS LTDA. EN LIQUIDACIÓN	SERFINCO S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
INVESTIGACIONES GEOTÉCNICAS SOLINGRAL S.A.	SERFINCO S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
GRUPO CONDOR INVERSIONES S.A.	INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
CAPRICRÉDITO S.A. EN LIQUIDACIÓN	INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
MÉCANICA DE LA PEÑA COLOMBIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN	SERFINCO S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
GENERADORA UNIÓN S.A. E.S.P.	INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
MEDISOC Y CIA. LTDA.	INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
CENTRO DE HISTORIA DE JERICÓ	INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
C.I. AYURA S.A.	VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
HEVLA S.A.	VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
URBANAN S.A.	INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
UNDEMOR	VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
JOHNRAM S.A.	VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
NELLYRAM S.A.	VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
SERGIO ORTEGA RESTREPO	SERFINCO S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
GABRIEL JAIME ORTEGA RESTREPO	SERFINCO S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
GUILLERMO ABEL ARANGO	INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales

Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



<b>PERSONAS CON LAS CUALES SE CELEBRARON PREACUERDOS</b>	
<b>ACCIONISTA</b>	<b>SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA</b>
LUÍS FERNANDO CANO TABORDA	INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
CARLOS IVÁN SALDARRIAGA TORO	INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
LUÍS EDUARDO MOLINA SIERRA	INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
JOSÉ GUSTAVO BERNAL VILLEGAS	INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
LUCIA AGUDELO ORTIZ	INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
ELVIRA SUAREZ ALZATE	INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

Los demás accionistas de la Sociedad interesados en aceptar la OPA podrán hacerlo a través de cualquier Sociedad Comisionista de Bolsa miembro de la BVC.



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



## 7. Permisos y autorizaciones

### 7.1. Autorizaciones corporativas

El Oferente cuenta con todas las autorizaciones corporativas requeridas para adquirir acciones que representan entre el cincuenta y uno por ciento (51%) y el cien por ciento (100%) de las acciones en circulación de la Sociedad.

Esta autorización consta en el Acta de la Junta Directiva del Oferente, correspondiente a la Resolución que se sometió a consideración previa comunicación dirigida a cada uno de los miembros de la Junta Directiva del Oferente el día 5 de agosto de 2008, de conformidad con el Artículo 20 de la Ley 222 de 1995. Entre los días 5 y 6 de agosto de 2008 se recibieron por fax en la secretaría del Oferente las decisiones sobre la Resolución remitidas por parte de todos los miembros de la Junta Directiva.

### 7.2. Autorizaciones gubernamentales

#### 7.2.1. Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia

La presente OPA se realiza después de obtener la correspondiente autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta autorización fue impartida a través de la comunicación número 2008067191-190-39 expedida el día 15 de octubre de 2008.

#### 7.2.2. Manifestación de No Objeción de la Superintendencia de Industria y Comercio y Autorización de otras autoridades administrativas

La presente OPA se realiza después que la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia ha manifestado su no objeción a la operación de integración que se proyecta realizar. Esta no objeción se encuentra en la comunicación número 08-087280-0002-0000 expedida el día 29 de septiembre de 2008.

La presente operación no se encuentra sometida a ninguna otra autorización o concepto de autoridades administrativas diferentes a los anteriormente mencionados.



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



## 8. Información financiera del Oferente

### 8.1. Estados financieros del Oferente con corte a 31 de diciembre de 2007

Hacen parte del presente cuadernillo los Estados Financieros del Oferente a diciembre 31 de 2007, los cuales incluyen el informe de los auditores independientes (**Anexo 1**).



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Colinversiones  
Una compañía en acción

Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



## 9. Certificaciones

### 9.1. Concepto de verificación del Oferente y del Revisor Fiscal del Oferente

Ricardo Toro Ludeke, mayor de edad, actuando en calidad de Representante Legal del Oferente certifica, dentro de su competencia, la veracidad del contenido del presente Cuadernillo de Oferta y que en el mismo no se presentan omisiones, vacíos, imprecisiones o errores de información que revistan materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la OPA.

Carlos Augusto Molina Betancur, actuando en calidad de Revisor Fiscal del Oferente, hace constar que la información financiera contenida en este prospecto ha sido verificada contra los libros oficiales de contabilidad de la Compañía. La información que ha sido incluida en este prospecto es veraz y en el mismo no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y pudieran afectar la decisión de los futuros aceptantes de la OPA.

**Ricardo Toro Ludeke**  
Representante Legal del Oferente

**Carlos Augusto Molina Betancur**  
PricewaterhouseCoopers Ltda.



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador





## 9.2. Concepto de verificación del asesor en banca de inversión

Alejandro Gómez M., mayor de edad, actuando en calidad de Representante Legal de SBI Banca de Inversión S.A. certifica, la veracidad del contenido del presente Cuadernillo de Oferta y que en el mismo no se presentan omisiones, vacíos, imprecisiones o errores de información que revistan materialidad o puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la OPA.

**Alejandro Gómez M.**  
**Representante Legal de SBI Banca de Inversión S.A.**



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



## 10. Manifestaciones

### 10.1. Manifestación del Oferente

Ricardo Toro Ludeke, mayor de edad, actuando en calidad de Representante Legal del Oferente manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no existen acuerdos relacionados con la OPA, diferentes a los indicados en este Cuadernillo de Oferta, firmados con: (i) Integral S.A.; (ii) Integral Gestión Ambiental S.A.; (iii) Servicios de Ingeniería Serving Ltda. en Liquidación; (iv) Integral Ingeniería de Consulta S.A.; (v) Integral Ingeniería de Supervisión S.A.; (vi) Topografía y Trazados Ltda. en Liquidación; (vii) Investigaciones Geotécnicas Solingral S.A.; (viii) Grupo Condor Inversiones S.A.; (ix) Capricredito S.A. en Liquidación; (x) Mecánica de la Peña Colombia Ltda. en Liquidación; (xi) Generadora Unión S.A. E.S.P.; (xii) Medisoc y Cia. Ltda.; (xiii) Centro de Historia de Jericó; (xiv) C.I. Ayura S.A.; (xv) Hevla S.A.; (xvi) Urbanan S.A.; (xvii) Undemor; (xviii) Johnram S.A.; (xix) Nellyram S.A.; (xx) Sergio Ortega Restrepo; (xxi) Gabriel Jaime Ortega Restrepo; (xxii) Guillermo Abel Arango; (xxiii) Luís Fernando Cano Taborda; (xxiv) Carlos Iván Saldarriaga Toro; (xxv) Luís Eduardo Molina Sierra; (xxvi) José Gustavo Bernal Villegas; (xxvii) Lucia Agudelo Ortiz; y (xxviii) Elvira Suarez Alzate.

**Ricardo Toro Ludeke**  
**Representante Legal del Oferente**



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



## 11. Anexo 1

### 11.1. Estados Financieros del Oferente a diciembre 31 de 2007 y Notas a los Estados Financieros Consolidados

[Se anexan en hojas separadas]

[ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE]



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Colinversiones  
Una compañía en acción

Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



## 12. Anexo 2

### 12.1. Informe de la Junta Directiva correspondiente al ejercicio del año 2007 aprobado por la Asamblea General de Accionistas

[Se anexan en hojas separadas]

[ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE]



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador



### 13. Anexo 3

13.1. Copia de los Preacuerdos celebrado entre el Oferente y: (i) Integral S.A.; (ii) Integral Gestión Ambiental S.A.; (iii) Servicios de Ingeniería Serving Ltda. en Liquidación; (iv) Integral Ingeniería de Consulta S.A.; (v) Integral Ingeniería de Supervisión S.A.; (vi) Topografía y Trazados Ltda. en Liquidación; (vii) Investigaciones Geotécnicas Solingral S.A.; (viii) Grupo Condor Inversiones S.A.; (ix) Capricredito S.A. en Liquidación; (x) Mécanica de la Peña Colombia Ltda. en Liquidación; (xi) Generadora Unión S.A. E.S.P.; (xii) Medisoc y Cia. Ltda.; (xiii) Centro de Historia de Jericó; (xiv) C.I. Ayura S.A.; (xv) Hevla S.A.; (xvi) Urbanan S.A.; (xvii) Undemor; (xviii) Johnram S.A.; (xix) Nellyram S.A.; (xx) Sergio Ortega Restrepo; (xxi) Gabriel Jaime Ortega Restrepo; (xxii) Guillermo Abel Arango; (xxiii) Luis Fernando Cano Taborda; (xxiv) Carlos Iván Saldarriaga Toro; (xxv) Luis Eduardo Molina Sierra; (xxvi) José Gustavo Bernal Villegas; (xxvii) Lucia Agudelo Ortiz; y (xxviii) Elvira Suarez Alzate

[Se anexan en hojas separadas]

[ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE]



Asesor en Banca de  
Inversión



Asesores Legales



Oferente



Comisionista de Bolsa  
Oferente



Agente  
Adjudicador